EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES. 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y LA ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS "ALMERÍA PARA TODOS" PARA LA CESIÓN DE ESPACIO Y MATERIAL

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Góngora Cara, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido, con CIF P0410400F, y domicilio en C/Cervantes 132, 04700 El Ejido, Almería en adelante, **EL AYUNTAMIENTO**.

Y de otra, D. ª. Yaddy González González, con DNI 77159203E, en nombre y representación de la Asociación de Colombianos **"Almería para todos"**, con CIF G04553699, con domicilio social en C/ Sergio Leone nº 5 (Almería), en adelante, **LA ASOCIACIÓN**.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio y a tal efecto

Ambas partes se reconocen mutuamente la representación y capacidad legal para la celebración del presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

MANIFIESTAN:

I.- El artículo 25.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local prevé que "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo". En el marco de las competencias que le son reconocidas a los municipios en sus artículos 92 y 25.2.m), respectivamente, establecen cuales son las competencias propias de los municipios, entre las que incluye "*la promoción de la cultura, el deporte y el tiempo libre".*

II.- Que LA ASOCIACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción y desarrollo de actividades culturales, educativas y artísticas, dirigidas a la ciudadanía del municipio.

III.- Que EL AYUNTAMIENTO, en el ejercicio de sus competencias en materia de fomento de la cultura y participación ciudadana, tiene interés en colaborar con entidades culturales que desarrollen actividades de interés general para la comunidad.

IV.- Que ambas partes consideran conveniente establecer un marco de colaboración para el uso de espacios municipales y material propiedad del Ayuntamiento, con el fin de facilitar la realización de actividades culturales.

En el marco de la regulación prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, al amparo de lo preceptuado en el artículo 47.2.c) de este texto legal, se formaliza entre ambas partes, CONVENIO, que quedará sujeto a las siguientes:

Código Seguro de verificacion:Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-17 12:06:10
FIRMADO POR	ASOCIACION DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS	FECHA	2025-10-17 13:53:44
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-17 14:30:02
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==	PÁGINA	1/4

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES. 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

ESTIPULACIONES

A. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, y la Asociación de Colombianos "Almería para todos", cuyo objeto es la celebración de la actividad "Sabores de tu Tierra", una Muestra Gastro Latino Cultural Almeriense para Mayores en Santa María del Águila.

B. Compromisos de ambas partes

Ambas partes se comprometen a colaborar en el desarrollo de las siguientes líneas de actuación para la consecución del objeto proyectado:

1.- Son obligaciones del Ayuntamiento de El Ejido:

a) Aportar la instalación del centro de usos múltiples de Santa María del Águila, con el único fin de que la Asociación pueda desarrollar la actividad "Sabores de tu Tierra" una Muestra Gastro Latino Cultural Almeriense para Mayores en Santa María del Águila, 18 de octubre de 2025.

b) Asumir el coste del transporte y cesión de 10 mesas de libro desde el Auditorio de El Ejido a la Nave y devolución una vez acabado el evento.

2.- Son obligaciones de la Asociación:

a) Cumplir con la programación prevista para el día 18 de octubre de 2025 en el proyecto presentado.

b) Utilizar los espacios y materiales exclusivamente para los fines establecidos en este convenio.

c) Contratar a los grupos que van a actuar.

d) Cuidar adecuadamente las instalaciones y el material cedido, siendo responsable de su correcta utilización.

e) Comunicar con antelación cualquier incidencia o daño producido.

f) No ceder a terceros el uso de los espacios o materiales sin autorización expresa del Ayuntamiento.

g) Incluir el logotipo del Ayuntamiento y la mención de su colaboración en la publicidad de las actividades realizadas.

h) Limpieza posterior a la celebración del evento.

C. Consecuencias derivadas del incumplimiento por las partes de sus obligaciones

Para el caso de que una de las partes firmantes incurriera en el incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas a través de la firma del presente convenio, la otra parte estará legitimada

Código Seguro de verificacion:Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-17 12:06:10
FIRMADO POR	ASOCIACION DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS	FECHA	2025-10-17 13:53:44
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-17 14:30:02
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==	PÁGINA	2/4

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES. 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

en este caso para requerirle a que proceda al cumplimiento de esa obligación en el plazo de un día a contar desde el siguiente a aquél en que se haya efectuado el requerimiento. En el caso de transcurrir el plazo indicado, sin que la parte requerida hubiere dado cumplimiento a la obligación indicada en el mismo, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

En los casos en los que se lleve a cabo el requerimiento de una parte firmante a la otra, como consecuencia del incumplimiento de ésta de alguna de las obligaciones asumidas, dicho requerimiento ha de ser comunicado obligatoriamente al responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Producido el incumplimiento de cualquiera de las partes firmantes en los términos antes señalados, se considerará el convenio automáticamente resuelto, sin que las partes en este caso tenga derecho alguno a exigir indemnización a la parte incumplidora.

D. Extinción del convenio

El presente convenio quedará extinguido una vez que se haya llevado a cabo la actividad que constituye su objeto, o cuando se incurra en alguna de las causas de resolución siguientes:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.

b) El acuerdo de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por la decisión unilateral del Ayuntamiento por causas sobrevenidas ajenas a su voluntad, lo que habrá de comunicar a la otra parte con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de inicio del evento, sin que en este caso, se derive obligación de indemnización por parte del Ayuntamiento.

f) Por cualquier otra causa que venga contemplada en la legislación.

E. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de su ejecución

El Ayuntamiento de El Ejido, a través del Área de Cultura, pondrá en práctica los mecanismos que estime oportunos para proceder a la verificación y control de la ejecución de las obligaciones en los términos descritos en el presente convenio.

Con la finalidad de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes del mismo, por el Área de Cultura del Ayuntamiento de El Ejido se designa a D. ª Margarita de León López, Jefa de la Unidad de programación y eventos o cualquier otro funcionario de esta área designado a tal efecto.

F. Régimen de modificación

La modificación del contenido del presente acuerdo en cualquiera de las condiciones y compromisos pactados requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes.

G. Plazo de vigencia

Código Seguro de verificacion:Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-17 12:06:10
FIRMADO POR	ASOCIACION DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS	FECHA	2025-10-17 13:53:44
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-17 14:30:02
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==	PÁGINA	3/4

El presente Convenio comenzará su vigencia el día 18 de Octubre de 2.025 y finalizará a las 21:00 horas del mismo día indicado.

H. Fuero

En relación a cualquier litigio que pudiera surgir en relación a la interpretación o la aplicación del presente convenio, las partes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderle, y acuerdan su sometimiento a la competencia de los Juzgados de El Ejido.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, en el lugar y fecha indicados.

Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de El Ejido	**Asociación de Colombianos "Almería para todos"**	**Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES. 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Código Seguro de verificacion:Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-17 12:06:10
FIRMADO POR	ASOCIACION DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS	FECHA	2025-10-17 13:53:44
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-17 14:30:02
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc0ODE0NDk0MTg2OTMxNzY2NjE2OQ==	PÁGINA	4/4